



DECRETO N° 1433 /

VALLENAR,

26 ABR. 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de Administrativo en Departamento de Salud Municipal de Vallenar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON JARED ANDRÉS MOLINA DIAZ**, RUT N°17.331.355-1, por el periodo comprendido entre el 14 de Abril al 31 de Julio de 2016, para que se desempeñe en Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.

2.- Cancélese a **DON JARED ANDRES MOLINA DIAZ**, un honorario mensual de:

Abril \$ 214.800.- (doscientos catorce mil ochocientos pesos) Impuesto incluido.

Mayo a Julio \$402.741.- (cuatrocientos dos mil setecientos cuarenta y un pesos) impuesto incluido.

Estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

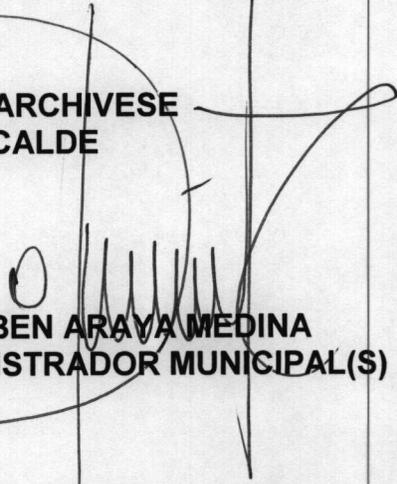
5.- Se dicta con esta fecha, para regularizar trámite administrativo no realizado en su oportunidad.

6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes ✓
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

RAM/NFR/Dra. PSG/CRT/VJM/vmd